



DECRETO N° 854 -

TEMUCO, 01 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.06.2024 presentada por el contribuyente GASTRONOMÍA RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE EIRL.
- 2.- El acta de notificación y control N° 177 de fecha 21.06.2024.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 177 de fecha 21.06.2024 de la unidad de inspección del Depto. De Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente GASTRONOMÍA RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE EIRL Rut 77.848.425-0 a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de microempresa familiar.
- 2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°75 de fecha 21.06.2024 de la unidad de inspección, se indica que se realizó visita el día 21.06.2024 a las 14:20 horas, en el momento se entrevistó a la encargada Srta. Valentina Oñate quien muestra las dependencias de la casa, por lo que se observa que en ningún caso este habitada diariamente y cumpla con los requisitos copulativos de la Ley de Microempresa Familiar.
- 3.- Que, el contribuyente GASTRONOMÍA RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE EIRL no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial de Microempresa Familiar.

DECRETO:

- 1.- **Rechazase** la solicitud de patente microempresa familiar al contribuyente que se individualiza y prohibase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIA
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01965
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMÍA RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE EIRL
Rut	: 77.848.425-0
Nombre Rep. Legal	: RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 07.06.2024
Rol Avalúo	: 1699-21
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

2948425

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- ContribuyentE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

